



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0702-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0702-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 000220-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 19 de setiembre de 2024 de la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto, en veintisiete (27) folios y demás actuados; Reg. N° 10355;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000576-2024-UNHEVAL-DI de fecha 21 de agosto de 2024 la Dirección de Investigación remite a la Dirección General de Administración opinión sobre la ponencia de la investigación "Relación entre el uso del LEARNING MANAGEMENT SYSTEM y las Competencias Digitales en los Estudiantes de Enfermería según modelo DIGCOMPEDU", a ser presentado en el XXVII Congreso EDUTEC 24, Tecnología Educativa para una sociedad multimodal, a realizarse del 20 al 22 de noviembre en la ciudad de Sevilla, y respecto a la participación del responsable del aula virtual Ing. Carlos Ludwing Zevallos Gonzales, personal administrativo CAS adscrito a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos como Ponente en el XXVII "EDUTEC" 2024: TECNOLOGÍA EDUCATIVA PARA UNA SOCIEDAD MULTIMODAL, devuelvo manifestando a proseguir con el trámite ante las instancias correspondientes, en concordancia al artículo 17° del Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático y Vacaciones para el personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan; derivándose con el Proveído N° 007313-2024-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para las acciones correspondientes.

Que, con el Oficio N° 000563-2024-UNHEVAL-DASA de fecha 27 de agosto del 2024 la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos remite a la Dirección General de Administración la solicitud de consideración de presupuesto para la atención de la Capacitación Oficializada a llevarse a cabo del 20 al 22 de noviembre en la ciudad de Sevilla – España para el Ing. Carlos Ludwin Zevallos Gonzales; derivándose con el Proveído N° 007512-2024-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal.

Que, con Informe N° 000190-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 10 de setiembre del 2024 la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto informa a la Dirección General de Administración que no es posible atender el requerimiento del Oficio N° 000563-2024-UNHEVAL-DASA, por la meta presupuestal 0019 0066 3000784 50058595 CAPACITACIÓN DOCENTE 22 048 0109 es de uso exclusivo para el personal docente; derivándose con el Proveído N° 008121-2024-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para sus acciones correspondientes.

Que, con el Oficio N° 000638-2024-UNHEVAL-DASA de fecha 13 de setiembre del 2024 la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos remite a la Dirección General de



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0702-2024-DIGA/UNHEVAL

Administración la reconsideración de asignación económica a favor del responsable del Aula Virtual Ing. Carlos Ludwing Zevallos Gonzales (personal administrativo CAS) para compartir las experiencias del USO DEL LEARNING MANAGEMENT SYSTEM Y LAS COMPETENCIAS DIGITALES EN ESTUDIANTES DE ENFERMERIA, SEGÚN EL MODELO Dig. ComEdu evento que se desarrollara en la ciudad de Sevilla – España del 20 al 22 de noviembre del 2024 y al mismo tiempo intercambiar experiencias exitosas con otras instituciones y de esa manera fortalecer las competencias digitales en la UNHEVAL, por lo que solicita asignación económica por única vez; derivándose con el Proveído N° 008320-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo por el monto de S/. 7,000.00 soles.

Que, con Oficio N° 001363-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 17 de setiembre de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Ing. Carlos Ludwin Zevallos Gonzales por el monto de S/. 7,000.00 soles para cubrir los pasajes del viaje, ya que participar en el XXVII Congreso EDUTEC 24, Tecnología Educativa para una sociedad multimodal, como responsable del aula virtual en la UNHEVAL para compartir las experiencias del uso del LEARNING MANAGEMENT SYSTEM Y LAS COMPETENCIAS DIGITALES EN ESTUDIANTES DE ENFERMERIA, SEGÚN EL MODELO Dig. ComEdu, evento que se desarrollará en la ciudad de Sevilla – España del 20 al 22 de noviembre del 2024. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 008478-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Oficio N° 000220-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 19 de setiembre del 2024 la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del Ing. Carlos Ludwing Zevallos Gonzales para cubrir gastos de viaje a la ciudad de Sevilla – España para participar en el XXVII Congreso EDUTEC 2024 – Tecnología Educativa para una Sociedad Multimodal como responsable del Aula Virtual de la UNHEVAL, de acuerdo con el detalle siguiente:

Centro de UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCENTE

Costos:

Actividad C0503 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE

Operativa:

Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL ING. CARLOS LUDWING ZEVALLOS GONZALES						
Específica de Gasto:	23.2.7.11.99	Fte. Fin.:	RO	Meta: 0019	S/. 7,000.00	03458
TOTAL					S/. 7,000.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0702-2024-DIGA/UNHEVAL

Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR Encargo Interno a favor del Ing. Carlos Ludwing Zevallos Gonzales para cubrir gastos de viaje a la ciudad de Sevilla – España para participar en el XXVII Congreso EDUTEC 2024 – Tecnología Educativa para una Sociedad Multimodal como responsable del Aula Virtual de la UNHEVAL, de acuerdo con el detalle siguiente:

Centro de UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCENTE

Costos:

Actividad C0503 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE

Operativa:

Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL ING. CARLOS LUDWING ZEVALLOS GONZALES						
Específica de Gasto:	23.2.7.11.99	Fte. Fin.:	RO	Meta: 0019	S/. 7,000.00	03458
TOTAL					S/. 7,000.00	

ARTICULO 2° - DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pagos obtenidos a nivel nacional, estén autorizados por la SUNAT y a nombre de la UNHEVAL; a su vez se permitirá la sustentación de gastos con documentación del país extranjero; todo esto será rendido con un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0702-2024-DIGA/UNHEVAL

Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - **DISPONER**, que de forma excepcional y por única vez, la rendición del encargo sea considerado el 30% de rendición con Declaración Jurada.

ARTICULO 4°. - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 5°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTOR A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo; LMNB/AISE